



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 4 de octubre de 1999 - Número 7 Página 129 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 4 de octubre de 1999

	ORDEN DEL DIA	Página
01.	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 6, relativa a mantenimiento del sistema público de pensiones y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 24, de 23.09.99). [43PL.P.001.006]	130
02.	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 7, relativa a revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 24, de 23.09.99). [43.PL.S.006.007]	134
03.	Interpelación Nº 1, relativa a criterios en el desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 13, de 8.9.99). [41.01.001.001]	138
04.-	Pregunta Nº 1, relativa a fecha de comienzo de las obras de la nueva sede de los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 25, de 23.09.99). [51.05.001.001]	141
05.	Pregunta Nº 2, relativa a planes para disponer de una sede única de los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 25, de 23.09.99). [51.05.002.002]	141
06.	Pregunta Nº 3, relativa a exigencia a los responsables del Puerto de Santander para evitar las agresiones causadas por nubes tóxicas, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 25, de 23.9.99). [51.05.003.003]	143

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Da comienzo la sesión Plenaria.

Ruego, a la Sra. Secretaria, dé lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 6, relativa a mantenimiento del sistema público de pensiones y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta iniciativa, el 14 de septiembre de 1999, ante esta Cámara, debido a que como todos conocemos, en los últimos meses, se ha llevado a cabo un debate intenso en nuestro país, fundamentalmente, sobre el mantenimiento de las pensiones en España y sobre la forma, fundamentalmente, de la distribución de las pensiones entre los pensionistas de nuestro país.

No cabe duda que actuaciones de alguna Comunidad Autónoma, fundamentalmente, y todos conocemos Andalucía y Cataluña, han llevado a que este debate se lleve también a las propias Comunidades Autónomas cuando estamos hablando del mantenimiento de un sistema público de pensiones, reconocido por nuestra Constitución, en igualdad de derechos para todos los españoles.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, lo que quiere con esta iniciativa, con el planteamiento ante todos los Parlamentos de España, es que al hablar del sistema público de pensiones, al hablar del sistema de la Seguridad Social, al hablar en definitiva de los derechos de todos los españoles una vez que alcanzan el derecho a una pensión; bien por edad de jubilación, bien por viudedad, etc., etc., tengan los mismos derechos y no en cada sitio del país tengan unos derechos distintos en función del Gobierno, de la coyuntura política, etc., etc.; que desde luego, desde nuestro punto de vista, tiene que estar fuera de todo debate.

Por lo tanto, nuestra intención al presentar esta Proposición no de Ley es simple y llanamente que el discurso, las actuaciones políticas, las actuaciones de las Instituciones, en lo que respecta a las pensiones españolas, sean fundamentalmente con respeto al máximo al artículo 41 de nuestra Constitución Española.

Por lo tanto, independientemente de cual era

el discurso que cada partido político, a nivel nacional o a nivel autonómico, en cuanto a las pensiones, o cual deben ser las pensiones más justas que existen en nuestro país, nosotros presentamos una proposición no de Ley para el mantenimiento de un sistema público de pensiones igual para todo el territorio nacional, e igual para todas las Comunidades y Ayuntamientos, allí independientemente donde viva el ciudadano.

Por lo tanto, no entramos a valorar el tema de que si una pensión debe de ser más que otra; si las pensiones son justas o no son justas. Y en el último punto de nuestra Proposición no de Ley decimos que se debe de intentar, e instamos al Gobierno de la Nación a que se intente siempre ser solidarios en cuanto al sistema público de pensiones y mejorar las pensiones más bajas que existen en nuestro país y que, por desgracia, siguen existiendo aún. Pensiones bajas que todos tenemos que intentar que se vayan acercando a una pensión digna, para que se pueda vivir dignamente las personas que tengan derecho a ella.

Por lo tanto, nuestra proposición no de Ley simplemente va en el primer punto de dicha Proposición, a mostrar su apoyo al mantenimiento de un sistema público de pensiones para todos los españoles, en aplicación de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Española.

En segundo lugar, considerar, en consecuencia, esencial y básico, la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en todo el territorio nacional. Consideramos que debe ser ésta, la Seguridad Social, la que manteniendo un equilibrio en la misma se mantengan a la vez garantizadas las pensiones, no solamente de los pensionistas de ahora, sino de los pensionistas del futuro.

Por ello, el tercer punto, y como consecuencia también del Pacto de Toledo en el que todos los Grupos Políticos de ámbito nacional llegaron a un acuerdo -creo recordar- en abril de 1995 y que posteriormente, el Gobierno de la Nación, suscribió igualmente con los agentes sociales, en octubre de 1996, que se cree un fondo de reserva para garantizar una estabilidad en las pensiones, y sobre todo para garantizar una seguridad de los pensionistas actuales y de los pensionistas del futuro.

Por ello, en el tercer punto, decimos que considerar que es una prioridad la constitución de un fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras.

En cuarto lugar, considerar que en el marco del máximo consenso posible se debe mejorar las prestaciones de menor cuantía, respetando siempre los criterios de sostenibilidad y estabilidad.

Tenemos que tener en cuenta que esta Proposición no de Ley fue presentada, el 14 de septiembre -como he dicho al inicio de mi intervención- y posteriormente, el 16 de septiembre, -creo recordar- el Gobierno de la Nación, suscribió un pacto con los agentes sociales para el incremento de las pensiones para el año 2000, que se incorpora en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año. Pero, no obstante, nosotros, esta Proposición, la seguimos manteniendo en los mismo términos; porque aparte de que se haya llegado a ese acuerdo con los agentes sociales, que nos parece fundamental y que ya decíamos en nuestro último punto que dentro del máximo consenso posible; y que una vez llegado a un acuerdo con los agentes sociales este acuerdo se lleva al Parlamento español para que sean todos los partidos políticos de ámbito parlamentario y de ámbito nacional, o de ámbito nacional dentro de las Cortes Generales se definan en cuanto a la Ley de Presupuestos y que va a afectar a todas las pensiones, seguimos considerando que este punto sigue siendo válido en estos momentos, independientemente de que se haya llegado a un consenso, que en función de la disponibilidad de la Seguridad Social española y de la situación actual de garantizar el futuro se han incrementado las pensiones para el año 2000.

Pero lo que no cabe duda, y todos estamos de acuerdo, es que hay que seguir mejorando intentando seguir la política económica y social que se está haciendo en estos momentos y que ha llevado a un equilibrio de la Seguridad Social, a seguir intentando desde todos los puntos de vista incrementar las pensiones más bajas que están aún en nuestro sistema; pero siempre esto será cuando tengamos garantizado un equilibrio de la Seguridad Social y un equilibrio de futuro que garanticemos las pensiones del ahora y del mañana.

Por lo tanto, además, esta Proposición no de Ley que presenta nuestro Grupo Parlamentario va para que el Parlamento de Cantabria se defina. Es decir, diga que estos son los criterios que se deben mantener en la Seguridad Social española, en cuanto a las pensiones, en las prestaciones de pensión en nuestro país. Y fundamentalmente porque creemos firmemente que deben de ser todas las Comunidades Autónomas las que se definan a este respecto. Y, por lo tanto, en todos los Parlamentos españoles, en todas las Cámaras Territoriales hemos presentado la misma Proposición, con el fin de que los debates sobre pensiones; que el Grupo Popular no impide, al contrario, está a favor del debate de pensiones cuando sea necesario pero dentro del Pacto de Toledo, fundamentalmente; y los acuerdos que salgan sobre pensiones se hagan dentro del máximo consenso posible y no por Decreto.

Nosotros somos partidarios que ni las pensiones se deben subir por Decreto, ni se deben bajar por Decreto. Las pensiones se deben intentar incrementar siempre con el máximo consenso posible y nunca por Decreto de un Gobierno, que sería de una manera unilateral por parte de ese Gobierno.

Por lo tanto, abiertos permanentemente a la discusión sobre el tema de pensiones, dentro del Pacto de Toledo, a intentar garantizar el futuro de nuestros pensionistas.

Yo creo que la sostenibilidad, la estabilidad y la igualdad de prestaciones para toda España y la garantía que debemos dar los políticos y los que tenemos la responsabilidad de Gobierno, fundamentalmente a nivel nacional, y los que tienen también la responsabilidad de oposición a nivel nacional, debemos dar una garantía a nuestros mayores y también a nuestros jóvenes, que el sistema público de pensiones es un derecho social, un derecho de una España del bienestar. Que garanticemos a todos -a todos- que el esfuerzo de hoy tendrá recompensa mañana y que el esfuerzo de ayer tiene recompensa en este momento.

Por lo tanto, pido el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, a esta Proposición no de Ley. Porque yo creo que es de justicia, si todos queremos defender un sistema público de pensiones, una Seguridad Social equilibrada y una caja única fundamentalmente, que yo he escuchado muchas veces hablar de la caja única; pero a veces me sorprende que los que más han hablado de cajas únicas son los que la intentan romper permanentemente a su antojo, en cada momento.

Por lo tanto, yo creo que es un tema demasiado serio y demasiado complicado dentro del debate que debemos garantizar la tranquilidad de nuestros mayores y la tranquilidad de nuestros jóvenes.

Por ello, pido el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios a esta proposición no de Ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario; en aras a que yo estoy convencido de que si todos estamos de acuerdo con esto, estaremos garantizando la tranquilidad de nuestros mayores y la tranquilidad de nuestros jóvenes.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa y para la fijación de su posición, tiene la palabra el Portavoz. Por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra D. Ángel Duque.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí, Sr. Presidente.
Muchas gracias.

¿Quiero entender que ahora tengo para las dos cosas, para presentar la enmienda y para posicionarme con respecto de la Proposición no de Ley?

EL PRESIDENTE (De la Sierra González): Efectivamente, así es. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente tenemos hoy ante nosotros un tema que yo creo ha tenido actualidad y que no se ha zanjado con la subida de pensiones que el Gobierno del Sr. Aznar, de acuerdo con los sindicatos, ha cifrado para el próximo año 2000.

Nosotros saludamos con agrado el hecho que el Grupo Popular se haya decidido a presentar una Proposición no de Ley, en esta Cámara, respecto a un tema tan candente y un tema tan sensible como éste que afecta a esa parte de la sociedad que más necesita del apoyo del resto de la sociedad; en un momento económico donde la bonanza es la característica fundamental, donde los ingresos superiores a los previstos son la norma que están marcando ahora los Presupuestos, fundamentalmente los del año 99, donde la bajada de impuestos está siendo una realidad por parte del Gobierno del Partido Popular. La verdad es que no podemos olvidarnos de esa parte de la sociedad que tanto necesita de la solidaridad del resto.

Por lo tanto, saludamos esta iniciativa del Grupo Popular. Y lo único, lamentamos que esta iniciativa sea como tenía que ser, puesto que es una iniciativa que se presenta un poco a la fuerza, al albur de todo el debate que se ha planteado a nivel nacional, que nuestro Partido ha liderado a lo largo de los últimos tiempos y que incluso en algunas Comunidades Autónomas lo ha querido hacer con ejemplos que no han querido ser nada más que eso, ejemplos de la voluntad, que hay que mejorar las pensiones mínimas y las no contributivas a costa un poco del sacrificio del resto de la sociedad de España.

Por lo tanto, se nota en esa proposición no de ley, claramente, que ha sido una proposición no de ley forzada. Ha sido una proposición no de ley que viene un poco a rastras y que se hace un poco a contrapelo, en contra de la propia convicción política del Grupo Popular que nosotros consideramos que va por otros derroteros, que no son los de beneficiar los más débiles.

Y ahí se ve claramente, en esa proposición no de ley que tiene cuatro puntos; de los cuales, tres son puramente teóricos. Uno de ellos incluso trata nada menos que decirnos: que acatemos la Constitución, el artículo 41 de la Constitución, que hemos jurado aquí todos los Diputados; y que de verdad es absolutamente ocioso el que en una proposición no de ley se plantee un tema con el que estamos todos tan de acuerdo. Y lo mismo con el tema de la Caja de Pensiones de la Seguridad Social y lo mismo con el Fondo; ese Fondo de Reserva que ya el Pacto de Toledo preveía, si había buenos resultados económicos, y éste es el caso. Y, por lo tanto, no se está haciendo más que una vez más

arrastras poner algo en marcha que ya tenía que haberse puesto anteriormente. Porque ya en el Presupuesto del 99 podía haberse empezado a hablar de este Fondo de Reserva; que se ha dotado y se ha dotado con una cantidad que nosotros consideramos insuficiente, pero desde luego estamos de acuerdo con que ese Fondo de Reserva ha de existir, que garantice en el futuro la posibilidad de las pensiones en épocas de no tanta bonanza económica como la que vivimos en este momento.

Por lo tanto, son tres obviedades y una cuarta que se refiere a algo que ya el Gobierno ha hecho, y es subir las pensiones en la línea de lo que nosotros proponíamos, venimos proponiendo: intensificando las más bajas y acercándolas a ese salario mínimo interprofesional, que en algún caso ya llegan a equipararse y en otros casos se acercan en la medida que todos los partidos políticos, y sobre todo el nuestro, estábamos proponiendo.

Por lo tanto, esa proposición no de ley, a nosotros, nos parece que le falta algo. Y le falta un quinto punto, y ahí viene nuestra enmienda. Nosotros, en nuestra enmienda, lo que proponemos es agregar un quinto punto donde se recoja la propuesta que nosotros hacemos en nuestra proposición no de ley, donde instamos al Gobierno de la nación a que con cargo a las arcas de Hacienda, no a la Seguridad Social, este año de bonanza económica extraiga una cantidad, de aproximadamente unos 80.000 millones de pesetas, para darles a todos estos pensionistas, de pensiones mínimas y no contributivas, darles una paga extraordinaria de 28.000 pesetas.

Si se agregara eso en la propuesta del Partido Popular, en la proposición no de ley del Partido Popular; nosotros, por supuesto, votaríamos a favor. De no agregarse esto, nosotros nos abstendremos; puesto que estamos de acuerdo con los puntos que recoge su proposición no de ley, pero desde luego nos parece una obviedad y un gasto de energía de este Parlamento, para nada.

Por lo tanto, ésa es nuestra postura. Y espero que nuestra enmienda también sea aceptada por los otros dos Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Duque.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Duque, una simple puntualización. Nosotros, no podemos aceptar esta modificación, porque no somos nosotros quienes hemos presentado en absoluto esto. Podemos votarlo a favor o en contra, pero no aceptarlo.

Realmente, han corrido durante estos meses torrentes de palabras, ríos de tinta sobre este tema de las pensiones; y yo creo que en ciertos momentos se ha acometido esto con cierta ligereza, con un atisbo preelectoral, y aquí no disculpo a nadie. No disculpo a nadie.

Creo que la atención a los mayores, los servicios realmente que se deben prestar a las personas debieran estar fuera de ese discurso político que lo único que está intentando es crear cierta confusión o ciertas expectativas ante las personas que realmente están necesitadas; porque sí son personas necesitadas, porque sí hay muchas pensiones que en realidad no satisfacen las necesidades vitales mínimas de quienes las perciben.

Por lo tanto, para nosotros, como Grupo Parlamentario Regionalista, esta dialéctica que se ha establecido sobre el sistema de pensiones nos lleva a desconfiar que efectivamente se haya dado en función de las necesidades vitales de esas personas, o se haya dado en función de un protagonismo político de cara a unas elecciones, tanto autonómicas como estatales que están por aproximarse.

Nuestra primera intención y viendo el transcurso de ese debate político, habría sido abstenernos en este debate. Abstenernos tanto en la propuesta que hace el Partido Socialista, como de la propuesta que hace el Partido Popular. Pero hubo un motivo, motivo para nosotros fundamental, que fue que se firmó un pacto. Un pacto entre el Gobierno y los sindicatos; un pacto que a nosotros nos pareció ecuánime, que nos pareció reflexivo, obediente a un acuerdo donde sí se intentaban priorizar las necesidades.

Y quiero decir de entrada que no me parece que esa subida de las pensiones sea capaz de satisfacer las necesidades vitales de esas personas que tienen esos salarios. Y lo digo sinceramente. Pero también hay que pensar que dada la demografía española, puede suceder en cierto momento, y creo que todos ustedes habrán leído un documento donde las pensiones no se garantizan con toda fiabilidad a partir del 2010-2015. Quisiera recalcar que en este sentido me parece muy positiva la creación de ese Fondo de Reserva. No entro a valorar si los 60.000 millones, son pocos o son muchos; lo más probable es que sean pocos y lo mejor es que vaya aumentando ese Fondo de Reserva.

Y como muy bien dice usted, Sr. Portavoz del Partido Socialista-Progresistas: ¿Cómo nos podemos negar a apoyar estos cuatro puntos de la proposición no de ley del Partido Popular que nos presenta en este Parlamento?. No nos podemos negar, porque mostrar su apoyo al mantenimiento de un sistema público de pensiones es absolutamente admisible.

Considerar en consecuencia esencial y básico la defensa de la Seguridad Social y el trato igual de los españoles en el territorio nacional, no se puede negar. Considerar que es una prioridad la constitución

de un Fondo de Reserva, nos parece básico y que se deben mejorar las pensiones dentro de aquellas posibilidades que existen.

Como usted va a presentar a continuación otra proposición no de ley, contestaré a esos temas que plantea su proposición no de ley.

Yo pienso que en estos momentos, con el acuerdo que se ha llegado con los sindicatos, se satisface esta pérdida de poder adquisitivo que ustedes plantean de las 28.000 pesetas. Pero no obstante, quiero terminar con una pequeña reflexión, que esto me ha surgido meditando sobre este asunto.

Hegel, describía al hombre como autoconciencia y libertad. Y mientras los políticos veamos en los ciudadanos simplemente electores -y es una reflexión para todos los políticos en este momento, y para mí incluso- mientras los políticos veamos en los ciudadanos simplemente electores y no personas que intentan desarrollar su autoconciencia y libertad, creo que estamos haciendo un flaco favor a la sociedad.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra, finalmente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de tres minutos. Para fijar definitivamente la posición y manifestarse sobre la enmienda presentada.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero decir desde el inicio de esta intervención que no vamos a aceptar su enmienda planteada, porque es incoherente con el cuarto punto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Porque si ustedes -por cierto alguien se ha dejado aquí un bolígrafo- si ustedes están diciendo que se suban 28.000 pesetas la pensión para 1999, en una paga única; y en nuestro último punto decimos que dentro del máximo consenso posible se incrementen las pensiones contributivas y no contributivas, las más pequeñas de este país. Ustedes están yendo ya contra el cuarto punto; y en definitiva están yendo con la situación ésta que han planteado ustedes, tanto con la proposición no de ley que espero discutir a continuación -y tengo muchas ganas de discutirla, la que han presentado ustedes- que es exactamente la misma que el quinto punto, aunque tiene alguna matización que luego se la voy a explicar; pues al final sigue en la misma demagogia. O sea, al final siguen ustedes intentando llevar a la Seguridad Social a una situación a la que la dejan ustedes.

El Partido Socialista, dejó la Seguridad Social en este país con 500.000 millones de déficit, en 1995. Ustedes, por Decreto de 1996, cuando no se le aprobaron los Presupuestos -los Presupuestos para 1996- al Gobierno Socialista, rebajaron en 168.000

millones de pesetas lo que iba en los Presupuestos para 1995, a la Seguridad Social, para pagar las pensiones; y lo hicieron por Decreto.

Después del Pacto de Toledo, que fueron a trancas y barrancas los Socialistas porque no les quedó otro remedio, que ya no tenían mayoría en esa legislatura y todas las demás fuerzas políticas se sentaron en una Comisión, en el Congreso de los Diputados, y llegaron a ese consenso plausible por todo el mundo. Entonces, que vengan ustedes a decir en este momento, el Partido Socialista, aquí, en cualquier punto de este país, que se tiene que subir 28.000 pesetas la pensión para 1999; de verdad que es una falta de responsabilidad algo alarmante.

Y siento sinceramente que el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria haya entrado en la dinámica que ha entrado parte del Partido Socialista a nivel nacional. Porque luego le comentaré; las votaciones sobre esta proposición no de ley, que efectivamente está planteada en las Cámaras Regionales, en los Parlamentos Autonómicos, para que sea lo obvio. ¿Quién va a poder estar en contra de estos cuatro puntos? ¿Quién va a poder estar en contra de estos cuatro puntos?.

Parece que los Socialistas dicen que se abstienen, si no se les admite su enmienda. Lo quiero ver, a ver si se abstienen en contra de estos cuatro puntos planteados por el Grupo Parlamentario Popular en esta mesa; a ver si se abstienen.

De todas formas, mire; las propuestas de resolución planteadas en este Parlamento, ésta que es obvia. Es obvia pero alguien ha faltado a la obviedad en el resto del país, y por eso creo que es de suma importancia cuando estamos hablando de un tema más serio que se tomen con conciencia las resoluciones de los Parlamentos, creo que no es de recibo decir que esta proposición no de ley tiene algunas cosas obvias; porque aunque se presenten cosas obvias aquí, cuando alguien se las salta fuera de aquí eso es desprestigiar al Parlamento si se presentan. Y espero que no desprestigien ustedes a los Parlamentos cuando se presentan cosas obvias, pero alguien se las quiere saltar en función de perjuicio a muchos miles y millones de personas en este país.

Agradezco profundamente, y finalizo, que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haya reconocido aquí públicamente que este Gobierno ha bajado todos los impuestos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Pasamos a votar la proposición no de ley, tal como ha sido planteado, ya que no se ha aceptado por el proponente la enmienda presentada por el Grupo PSOE-Progresistas.

Tome nota, Sra. Secretaria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor: veintitrés. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: catorce.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda aprobada la proposición de ley por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Punto número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 7 relativa a revalorización de las pensiones mínimas y no contributivas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para su defensa, el Portavoz del Grupo Parlamentario POSE-Progresistas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, nosotros sí creemos que este tipo de cuestiones han de debatirse en los foros políticos, como esta Cámara. Ni por lo más remoto se nos ocurre pensar que en la Cámara o en el Parlamento de Cantabria no hayan que debatir temas de la transcendencia del que estamos debatiendo hoy aquí.

Y desde luego lo tenemos que hacer los políticos. Y si cuando lo hacemos se nos va a tachar de que estamos haciendo electoralismo y que por lo tanto tenemos que dejar, tenemos que callar, y que las cosas sean según las decide aquel que gobierna; francamente no sé, no entiendo qué criterio de la política, qué criterio tiene del papel que los políticos podemos y debemos hacer en la sociedad actual. No lo entiendo.

Nosotros presentamos una proposición no de ley que ciertamente en algunos puntos coincide; puesto que nosotros estamos, como muy bien dije antes, o por lo menos lo dije según nuestro criterio, estamos a favor de una serie de cuestiones, pero que las consideramos obvias, simplemente. Y que creemos que una proposición no de ley que no lleve lo que lleve esta nuestra, pues la verdad es que creo que no merece la pena; desde luego ser rechazada en absoluto, nosotros no votamos en contra como muy bien hemos podido comprobar en la votación; sino que lo que hacemos es abstenernos, puesto que creemos que eso no aporta nada -repito- a todas aquellas gestes que están viviendo de una pensión mínima y están viviendo de una pensión no contributiva.

Y como no le aportan nada, es cuando sí

creo que tomar medidas en un Parlamento que no afectan positivamente a los ciudadanos no sirven para mucho. Eso sí lo creo. Y por lo tanto, como creemos eso, nos hemos abstenido; no estamos en contra, pero desde luego tampoco a favor.

Nosotros traemos una proposición no de ley, donde pretendemos que en el año 99 todos estos ciudadanos y ciudadanas que están en esta situación se beneficien ya de la bonanza económica que vivimos.

Y antes he apuntado, aunque sea ligeramente, cuando he dicho que se han bajado los impuestos. Ciertamente así ha sido. Pero curiosamente, esta gente, estos que cobran la pensión, a esos no se les ha bajado nada; puesto que éstos no cotizan el IRPF, no hacen la declaración la mayoría de ellos. Y, por lo tanto, no tienen ninguna posibilidad de que su impuesto baje, puesto que su impuesto no existe, porque no llegan ni siquiera a esa capacidad de colaborar al Erario Público con sus impuestos a través del IRPF -se entiende-; puesto que otros impuestos indirectos, esos no se han bajado y esos son los que realmente afectan a estas ciudadanas y ciudadanos.

Curiosamente, lo que se ha hecho ha sido reducir los ingresos del Estado en por lo menos 700.000 millones, pero beneficiando a las rentas medias y las rentas altas. Pero no, en absoluto, se ha beneficiado a las rentas bajas.

Y nosotros creemos, y lo creemos pero de una forma absolutamente clara, que es momento -el año 99- de que esta gente se beneficie de esta situación económica de bonanza que vivimos; y que tiene que ser en el año 99, que no puede ser ya a partir del 2000, que está bien que se haga y lo apoyamos y lo defendemos, aunque creemos que es insuficiente. Pero, desde luego, creemos que está bien y nos alegramos por ello. Pero en el año 99, ¿qué?. ¿Cómo es posible que el año 99 le olvidemos cuando además es un año que está siendo bastante inflacionista y, por lo tanto, las rentas de esta gente están siendo diezgadas por la subida de los precios?. Además, subida de los precios que lleva consigo una subida de los impuestos indirectos y que eso realmente está afectando a los bolsillos de esta gente, estos bolsillos tan vacíos ya.

Y eso es lo que proponemos. Que el Gobierno de Aznar, que se ha tomado la libertad de reducir impuestos a las rentas medias y a las rentas altas, que se ha tomado la libertad de adelantar dinero a las empresas eléctricas, que se ha tomado la libertad de hacer una serie de bonanzas, de beneficios hacia ciertas partes de la sociedad de España; que se acuerde de esta gente y que les dé una pequeña compensación en este año 99, a través de una paga extraordinaria de 28.000 pesetas, que son 80.000 pesetas. Que queremos que no debe de ir cargado, Sr. Rodríguez, no debe ir cargado a las arcas de la Seguridad Social; que puede y debe ir cargado a las arcas de Hacienda, que tiene que ser a través del Ministerio de Hacienda que inyecte ese

dinero, para que ese dinero se les dé una sola vez en este año, antes de que termine el año, a estas gentes que cobran estas pensiones.

Esto es lo que nosotros proponemos. ¿Esto es hacer demagogia?. Yo creo que no, en absoluto. Yo creo que esto es hacer justicia. Y creo más; creo que si no lo proponemos nosotros, aquí no lo propone nadie. Y digo más, creo que si se apoyara en esta Cámara la proposición no de ley que nosotros presentamos; estaríamos haciendo un favor a todos aquellos jubilados, a todos aquellos pensionistas de Cantabria que están viviendo de estas pensiones. Y haríamos algo positivo hoy aquí en esta Cámara.

Ya sabemos que esto no le obliga al Gobierno de Aznar, pero dejaría clara nuestra postura, nuestra sensibilidad para con esa gente. Lo dejaría radicalmente claro. Mientras que la proposición no de ley que se ha votado anteriormente no dice nada, absolutamente nada. No va a tener ninguna incidencia en los jubilados y pensionistas de Cantabria que viven con estas pensiones más bajas.

Por lo tanto, ésta es la cuestión. Y por eso pedimos el apoyo, el voto de los tres Grupos que hay en esta Cámara; porque esto no es hacer demagogia, esto es hacer justicia y esto es utilizar esta Cámara para algo útil. Y eso es lo que pretendemos nosotros aquí con esta proposición no de ley, que espero que los Grupos apoyen, porque -repito- si lo hacemos así hoy podemos irnos para nuestras casas convencidos de que hemos hecho algo que puede beneficiar a mucha gente que lo necesita mucho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Duque.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sensibilidad, Sr. Duque, toda y más en este problema. Pero también analizamos que una paga de 28.000 pesetas donde ya en cierta medida está recogido en ese acuerdo firmado por los sindicatos y con las fuerzas sociales, donde se llega a una subida media de casi el 6 por ciento y donde se aglutina esa especie de subida. Yo, qué más quisiera que decir, pero sería también una especie de demagogo decir: "Pues no, 200.000 pesetas, una paga extraordinaria". Lo podría decir. Pero mi responsabilidad me lleva a no poder plantear esto.

Y quiero hacer sólo unas puntualizaciones. Y quiero hacer las puntualizaciones necesarias para que se me entienda bien. Yo no he dicho, en absoluto, que esto no se deba debatir. Se debe debatir y se debe debatir en profundidad y en el foro donde se tenga que debatir. Lo que no se puede es estar desde el 13 de junio lanzándose diatribas unos a otros,

hasta el 15 de septiembre donde se discute por primera vez en el Parlamento Español. A eso me refería; no a que no se deba debatir. ¿Cómo no se va a debatir, si es una cuestión primordial para todos los Grupos Políticos; para todos los que estén concienciados de que la sociedad debe gozar de libertad, debe gozar de autosuficiencia y que todo el mundo -todo el mundo- tenga lo suficiente para vivir dignamente? .En ningún momento de mi intervención he dicho yo nada de eso.

En segundo lugar, no he querido entrar en ningún momento en el debate que tienen planteado en este momento Partido Socialista y Partido Popular. No he entrado en ningún momento. Y yo no he dicho en ningún momento que la traída a este Parlamento de estas dos proposiciones no de ley sea electoralismo. Me he referido a electoralismo, a este debate que se inició el 13 de junio hasta estos momentos que sigue todavía en cierta medida ese debate y cada uno se está refiriendo a ver quién ganó el pulso. Aquel tuvo que humillar la cerviz. Esto ha sido porque nosotros lo hicimos. No nos hemos metido para nada en ese asunto.

Se han recaudado menos impuestos, se dice. Según las noticias que yo he leído y sobre lo que se argumenta esta proposición no de ley, es que se ha recaudado un billón -con b- más de impuestos. Es sobre lo que se asienta esta proposición no de ley; en lo cual estoy de acuerdo que se deba confluír en la sociedad ese beneficio.

Y realmente llegamos siempre al mismo debate. Debate que a mi modo de entender no es correcto ni es sereno. Siempre se está afirmando, desde los bancos del Partido Socialista-Progresistas, que la reforma fiscal favorece a las rentas más altas y medias. No es cierto. -Como que no- Y yo no tengo porque decir no; si usted dice sí, yo digo no. Sino que hay unos factores que inciden y que hay que analizar siempre con objetividad.

Por lo tanto, Sr. Duque, de verdad que esa sensibilidad que sé que tienen ustedes, que es sincera, hacia esas capas más desfavorecidas de nuestra sociedad; las tenemos todos los demás, pienso yo, al menos mi Grupo Parlamentario y mi Partido, pero yo creo que todos. Pero también sí me parece un tanto fuera del debate y del entorno el pedir 28.000 pesetas en una paga extraordinaria; ¿Por qué no pedimos 50 ó 10 ó 15?. Porque en Andalucía, creo que fueron 7 y en Cataluña fueron 9. Esos son los datos más o menos que se tienen.

Por lo tanto, nosotros no podemos votar a favor de esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra para defender su posición, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Duque, sinceramente le digo: ¡Qué daño está haciendo con su intervención hoy aquí, y con esta proposición no de ley, qué daño está haciendo al sistema público de pensiones!.

Usted sube a nuestra Tribuna, a decir que nuestra proposición no de ley no aporta nada y que por eso se abstienen. Decir eso, es decir el mantenimiento del sistema público de pensiones; que en todo el territorio nacional sea el mismo sistema, que se cree el Fondo de Reserva. Si eso es lo que nunca ha existido y lo que ustedes han intentado cargar.

Y subir a decir que eso no aporta nada... Efectivamente, no aporta nada según sus criterios; porque con la proposición no de ley que a continuación ustedes presentan, lo que intentan cargarse precisamente es eso.

Y se lo voy a explicar de otra manera. Se lo voy a explicar de otra manera porque creo que ya es hora. Y estamos hablando de un tema demasiado serio que yo le he planteado muy seriamente desde el inicio de mi intervención, con la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular; estamos hablando de una cosa muy seria para el futuro de este país. No solamente de nuestros mayores, sino para el futuro de todos los hombres y mujeres, para el futuro de todas las españolas y todos los españoles.

No se puede tener un discurso distinto en cada Comunidad Autónoma. No pueden ustedes votar en Murcia, a favor de nuestra proposición no de ley; venir aquí y abstenerse; ir a Andalucía y votar en contra de la misma. No pueden ustedes hacer esto al sistema público de pensiones en España. Tiene que tener ustedes un criterio, porque es que incluso algún Diputado de su Grupo Parlamentario actual escribe públicamente que todavía no se ha desarrollado lo del Pacto de Toledo en cuanto a la financiación de las pensiones contributivas y no contributivas.

Y usted viene aquí hoy a plantear que se coja de Hacienda dinero para pagar las pensiones contributivas de 1999. ¿En qué quedamos?. ¡Claro!. Se tiene que definir cuál es el futuro de las pensiones y qué se debe pagar.

Pero mire, ustedes no pueden subir aquí con la demagogia tan impresionante de decir que se ha dado un billón de pesetas a las Eléctricas y que lo que se debe de hacer en tiempo de bonanza económica es dárselo a los pensionistas. ¿Cómo pueden subir ustedes, a esta Tribuna; un partido que se considera de Gobierno y que intenta acceder al Gobierno, tanto a nivel de Cantabria como de España? ¿Cómo pueden venir a decir eso?.

Claro, el problema es que aquí en Cantabria les ha pasado lo mismo que a nivel nacional; cada vez que discutimos sobre algo tenemos un interlocutor distinto con el partido de la oposición. Y entonces si hablamos de lo que decía Borrell hace dos

meses, o hace un año, decía: que la Seguridad Social estaba en quiebra, y que había un billón y medio de pesetas de quiebra en la Seguridad Social. Y resulta que ahora está equilibrado para el año 2000, no tiene déficit; y ahora vienen ustedes y se quieren apuntar el tanto de decir que hay que subir las pensiones. Las pensiones, las ha subido este Gobierno desde el año 1996.

Pero también tenemos un problema de interlocutor. Porque, ¿a quién nos referimos, a Almunia?. Que aquí, en Cantabria, también había un problema; salió elegido Borrell en la primarias, pero había algún otro que defendía a Almunia. ¿Y entonces qué es lo que hizo Almunia con las pensiones?. Le voy a comparar: período, tres años primeros del Gobierno Socialista con los tres años primeros del Gobierno Popular. Almunia de Ministro de Trabajo. Tres años. Cuando había crecimiento económico.

-Fíjese- El IPC, en 1983, el 12,22. Revalorización de las pensiones, el: 12,60. Incremento del IPC, en el 84, el: 9,03. Revalorización de las pensiones, el 8. Incremento del IPC, en el 85: IPC, 8,18. Revalorización de las pensiones: 7. Diferencia entre los 3 años, pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas, -1,83. Menos 1,83 cuando había un crecimiento espectacular en nuestro país. ¿En qué utilizan entonces el dinero ustedes? ¿En qué lo utilizaron?.

Porque sería una demagogia, por mi parte, utilizar en esta Tribuna lo de Rumasa. Si utilizase lo mismo que ustedes con las Eléctricas. Porque, por lo menos, lo de las Eléctricas ha servido para que todos los españoles, incluidos los pensionistas, tengan la electricidad más barata, diaria en sus hogares y las industrias españolas. Diferencia con el periodo 96-99 del Partido Popular.

Incremento del IPC, en el 96: el 3,24. Revalorización de las pensiones, el 3,50. Incremento del 97, el 2,05 del IPC. Revalorización, el 2,60.

Incremento del IPC en el 98, el 1,40. Revalorización, el 2,10. Total diferencia, ha ganado el poder adquisitivo 1,6 por ciento los pensionistas españoles; es decir, 300.000 millones de pesetas por la revalorización de las pensiones con este Gobierno, en estos tres años.

Y por lo tanto, para finalizar. Y no sé, cuando se sube a esta Tribuna dice: "Es que la inflación de 1999 puede afectar a la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas". No sé si conoce que se aprobó una Ley, por primera vez en la historia, que garantizaba el poder adquisitivo de los pensionistas españoles en esta legislatura y que garantiza que siempre se revalorizarán como mínimo en el IPC. Por lo tanto, aunque el IPC sea superior, se pondrán las pensiones a nivel del incremento del IPC. Y no sé si lo conoce, que eso está en el Pacto de Toledo; pero estando en el Pacto de Toledo se aprobó esa iniciativa, que si quiere también le digo que se abstuvo cuando se creó la Comisión, el Partido

Socialista, a nivel nacional; se creó la Comisión y de esa Comisión salió la Ley que garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas españoles por primera vez en la historia democrática en España.

Por lo tanto, le ruego que no hagan más daño a este sistema, que no hagan más daño al futuro de los pensionistas ni de los jóvenes ni de las españolas ni de los españoles. Que sean serios en los planteamientos de la Seguridad Social, de la Caja Unica y de las pensiones. Y sean consecuentes. Y no me vengan aquí defendiendo una cosa, en Murcia dicen lo contrario, que en Andalucía lo contrario; porque sin duda alguna los que tendrán esa repercusión negativa, menos mal que se han encontrado con un Gobierno serio a nivel nacional y ustedes están en la oposición -¡menos mal!- los que pagarán las consecuencias de esas actitudes políticas, serán los pensionistas y los hombres y mujeres de Cantabria y de España. No vayan por esa línea que se equivocan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas... -¡Por favor!-. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos, para fijar definitivamente su posición.

EL SR. DUQUE HERRERA: Vamos a ver. Muy rápidamente. Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sr. F.Revolvo, ciertamente ha habido un debate largo con este tema y ciertamente le hemos provocado nosotros este debate. Y ciertamente, gracias a este debate, hoy estamos aquí dando ya por obvio que a partir del año 2000, las pensiones han sido tocadas positivamente. Lo he dicho antes y lo repito. Eso que quede claro.

Si no hubiera habido este debate; el Sr. Aznar, que también hace muy poco, hace unos meses, estaba diciendo que era imposible subir las pensiones. -Sí, sí, hemeroteca hay para poderla comprobar- hoy ha aceptado las subidas sin ningún problema.

Y Sr. Portavoz del Grupo Popular, se le han olvidado a ustedes algunas cosas. Cuando nos ha querido ilustrar de las fechorías del Partido Socialista cuando gobernaba, se le han olvidado dos muy importantes.

En ese mismo momento, precisamente, cuando usted dice que las pensiones no subían al ritmo del IPC; el Partido Socialista, el Gobierno Socialista estaba empeñado en dos cosas: extenderlas a todos los ciudadanos, creando las no contributivas, y extendiendo la Seguridad Social, la Sanidad, a todos los ciudadanos de este país. Eso es lo que hacía el Partido Socialista.

Y yo me pregunto: ¿Si hubiera estado gobernando entonces el Partido Popular lo hubiera hecho?. Y me respondo: No. Y ahora ha hecho esto porque le ha obligado la sociedad y nuestro Partido y los progresistas de este país. Y, por lo tanto, estoy orgulloso de esta campaña que se ha llevado y orgulloso de estar defendiendo hoy aquí esta proposición no de ley que traemos.

Y le digo una cosa para terminar ya, porque creo que esto lo podemos convertir en aquello que llamaban "diálogos de besugos" y creo que no merece la pena, creo que las posturas están perfectamente claras.

Ustedes a rastras suben las pensiones para el año 2000; se olvidan de compensar a esta gente que ha sido sacrificada con la bajada de impuestos y con la subida de los impuestos indirectos. Que no sólo se les hace la faena no participando en la tarta de la bajada de los impuestos porque no es posible, porque el IRPF no les afecta, sino que encima se les suben los impuestos indirectos. A esta gente, yo creo, y nosotros creemos que hoy aquí deberíamos darle, por lo menos un hito de ilusión aprobando esta proposición no de ley.

Eso es lo que creo y por eso la hemos traído hoy aquí y por eso la defendemos, convencidos de que el Partido Popular de "motu proprio" nunca hubiera hecho lo que se está haciendo, sino que lo hace presionado por una sociedad y ante las cifras que son apabullantes: un billón de pesetas más de recaudación de lo previsto; 700.000 millones de pesetas de menos, al rebajar el IRPF a las rentas medias y altas; y encima un adelanto -no he dicho que se lo hayan regalado, que habría mucho que ver pero un adelanto a las Eléctricas. ¿O es que no ha habido un adelanto a las Eléctricas, Sr. Rodríguez Argüeso?. -Vale-. Es que dije un adelanto, no he dicho un regalo; aunque ¡ajo!, todos quisiéramos que nos adelantaran una cantidad similar y no digo nada los pensionistas, ¡Claro!.

Por lo tanto, ésta es la situación, Señoras y Señores Diputados. Y pido en una última reflexión que voten a favor de nuestra proposición no de ley, Señores del Partido Regionalista sobre todo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Duque.

Procedemos a la votación de la proposición no de Ley.

Tómese nota, Sra. Secretaria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor: catorce. Votos en contra: veintitrés.

Abstenciones: ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 1, relativa a criterios en el desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Uno de los debates más intensos que tuvo lugar en esta Cámara, en los últimos meses de la legislatura anterior, tuvo que ver con la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999; lo que popularmente se ha llamado: La Ley de Acompañamiento, que se debatió de modo paralelo al debate presupuestario del año también 1999.

Digo que fue un debate intenso, porque en aquella Ley había una serie de Disposiciones que desde nuestro punto de vista tenían un hondo calado político, administrativo, que también desde nuestro punto de vista deberían haber requerido un debate mucho más sosegado, garantizando los procedimientos, los trámites, la capacidad por tanto de intervención de los Grupos Parlamentarios, y no agobiados por la premura de tener que discutir en el mismo paquete casi todo el debate presupuestario con esta Ley -repito- que tenía elementos de enorme calado político, administrativo, donde se regulaban aspectos que tienen que ver con reglas de juego fundamentales, que desde nuestro punto de vista -y no me cansaré de discutir esta idea- no deben ser nunca objeto de un debate unilateral ni siquiera de una imposición, sino de un debate con un amplio consenso.

Uno de los elementos de más calado fue la Disposición Adicional Primera de aquella Ley. Una Disposición Adicional Primera donde se contemplaba la autorización al Consejo de Gobierno de Cantabria para constituir Entidades Públicas de carácter empresarial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 61/97, la llamada LOFAGE.

En esa Disposición Primera, se contemplaban una serie de propuestas. Una de ellas, se facultaba al Gobierno para crear una entidad pública empresarial para realizar -decía textualmente la Ley- toda clase de infraestructuras promovidas o participadas por la Diputación Regional.

En el punto dos de esa misma Disposición

Adicional, se planteaba la autorización para constituir, mediante una entidad pública de carácter empresarial, la gestión del Banco de Sangre.

Y en el punto tres, se autorizaba al Consejo de Gobierno para constituir entidades -en plural- necesarias para el desarrollo y efectividad de los servicios asistenciales en materia sanitaria. Así en plural, sin concretar, sin nada; en plural.

Curiosamente, este debate se hacía al hilo de aquella polémica que había en España sobre las fundaciones sanitarias; pero no creo entrar ahí. Es decir, la privatización de la gestión de la sanidad.

Debate que, colateralmente, incide con el que hemos tenido hace un ratito, ¿Verdad?. Es decir, unos hacen la sanidad pública y universal para todo el mundo y otros la privatizan, o están en camino de ello al menos. Pero eso es otro debate que también colateralmente inciden anteriormente.

El objetivo que planteaba el Gobierno, textualmente recogido en la Ley, era conseguir una gestión eficaz en diversas áreas de actuación. Ese era el objetivo central constituido en la Ley.

Este tipo de -digamos- externalización de lo que son actividades propias de la Administración, no es nuevo; ni tampoco en este caso se acababa en la legislación anterior con esta medida o con esta propuesta de medida. Ya el Gobierno tiene una serie de empresas de carácter público donde se le han transferido importantes funciones que correspondería, desde nuestro punto de vista, buena parte de ellas a los Organismos de la Administración Pública.

"Tracsa", por ejemplo, gestiona una buena parte de la política forestal de esta Región. La Empresa de Residuos, tiene buena parte de la gestión de la política medioambiental; una política medioambiental entendida de una manera que yo no comparto, pero política medioambiental al fin y al cabo en la orientación de esa política medioambiental. El CIMA también tiene transferido una buena parte de la gestión. CANTUR, la política turística; SODERCAN, la política industrial. Es decir, estamos en una práctica de externalización de las acciones del Gobierno, derivando lo que son tareas administrativas de la Administración Pública a empresas o entidades de este tipo.

Pero bueno, ése era un paréntesis. Porque lo que había también en aquella coyuntura era que se estaba debatiendo la Ley de Turismo; que también, por cierto, mediante Ley se pretende crear una sociedad: la Sociedad Regional de Turismo, habiendo ya una empresa como la de CANTUR.

Es decir, hay una política -repito- claramente definida por parte del Gobierno de derivar lo que son tareas propias de la Administración, del Organismo de la Administración, hacia externalidades. Creando por tanto dos estructuras, en paralelo: una con contenido y otra sin contenido, pero dos estructuras. Una de la Administración y otra fuera de la Administración. Una

sin actividad prácticamente y otra con actividad pero con otro tipo de controles, con otro tipo de ejecución de la Ley de Contratos y otro tipo de controles más livianos desde el punto de vista parlamentario, desde el punto de vista política, desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de la Ley de Contratos.

El Gobierno -repito- planteaba aquella iniciativa sobre la base de garantizar una mayor eficacia en la gestión. Era el argumento central. Hay que ser más eficaces y hay que, por tanto, hacer ese tipo de medidas porque es que hay que ser más eficaces.

Han pasado varios meses desde aquella aprobación. La Ley se aprobó a finales del mes de diciembre de 1998 y estamos en octubre de 1999. Esa Ley se aprobó y no tenemos conocimiento de la puesta en marcha de ninguna de aquellas empresas, aquellas entidades públicas de carácter empresarial que antes hemos comentado.

Incluso se llegó a decir, por parte de algún Consejero, concretamente el Vicepresidente del Gobierno que nos honra en este momento con su presencia, que era urgentísimo para su Consejería el poner en marcha aquella empresa, aquella entidad pública de carácter empresarial; y que ya lo tenía todo preparado y todo pensado porque al día siguiente de aprobarse la Ley, al día siguiente, la empresa se iba a constituir e iba a empezar a funcionar para gestionar lo que nosotros criticábamos en el Presupuesto del año 99 que había poco dinero para carreteras; para el Plan de Carreteras que había una dotación inferior. Pero que al día siguiente ya se iba a crear la empresa, había una dotación presupuestaria; y, por lo tanto, automáticamente se iba a poder endeudar y ejecutar un Plan de Carreteras maravilloso, eterno; es decir, sin principio ni fin, como el que de alguna forma se plantea con la inexistencia de esta empresa.

Nosotros, nos planteamos en esta iniciativa simplemente conocer los criterios del Consejo de Gobierno a tenor de lo que ha pasado; es decir, a tenor de que estamos en octubre de 1999, que han pasado nueve meses y que no sabemos nada de lo que acontece en esta cuestión.

El Gobierno habló de eficacia en su día en esta propuesta; y yo me hago algunas preguntas, al hilo de dónde estamos. ¿Es eficaz y es eficiente promover figuras sobre los que hay dudas más que razonables de que se están conculcando principios legales, concretamente el artículo 61 de la LOFAGE, por el hecho de no tramitarlas como Proyecto de Ley en esta Cámara?.

¿Es eficaz intentar desarrollar por Decreto, por ejemplo, el Banco de Sangre de Cantabria, que entre otras cosas ha sido enmendado por el CES en Cantabria (Consejo Económico y Social de Cantabria), en el sentido de que el CES opina que ese organismo tiene que ser creado por Ley, a traer a esta Cámara?.

¿Es eficaz y eficiente -repito- destinar, en los Presupuestos de 1999, 700 millones de pesetas, en la Consejería de Obras Públicas, para una entidad que no existía, que se iba a crear, y con cargo a ella ejecutar una buena parte suplementaria de la política de carreteras en esta Región; y sabiendo que, por tanto, como no está creada la empresa, la entidad no se va a poder crear en los próximos meses, ese dinero no se va a poder ejecutar?. ¿Eso es eficaz?. ¿Eso es eficacia?. ¿Es eficaz, por tanto, promover figuras vía-Decreto, cuando hay que hacerlo por Ley; y, por tanto, se empantanan las cosas y no se desarrollan?. ¿Es eficaz dotar presupuestariamente con partidas sustanciales a una entidad que no se puede crear porque no hay un marco legal que lo regule?. Eso es la eficacia, tal y como ustedes la entienden.

Yo dejo esas preguntas en el aire, a la espera de la contestación del Gobierno, en el debate correspondiente; para saber, o no, a qué atenernos, si ha lugar o no la moción subsiguiente a esta interpelación.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra, por el Gobierno, el Consejero de Economía y Hacienda.

Sr. Santamaría. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, la Disposición Adicional Primera, de la Ley 13/98, autorizó la constitución de las entidades públicas empresariales, a las que usted se ha referido. No obstante, con posterioridad, la Ley de Cantabria, Ley 4/99, de 24 de marzo, que reguló los órganos públicos de la Comunidad Autónoma, fijó en el artículo 23: que la creación de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales debiera efectuarse por Ley del Parlamento.

Por ello, y a la vista de la citada Ley, en el momento en que por parte del Consejo de Gobierno se considere conveniente la puesta en marcha de alguna entidad pública empresarial, que las hay contempladas; en ese momento, se pondrá en marcha un Proyecto de Ley, para que Su Señoría se quede tranquilo, de que se va a tratar en el momento adecuado en este Parlamento. Porque así lo dice y así lo exige, además, la Ley 4/99.

También el Consejo de Gobierno tiene planteada la posibilidad de utilizar soluciones alternativas, vía-Decreto, porque es de su competencia, como puede ser la creación de empresas públicas mercantiles que traten de conseguir los objetivos que se persiguen. De cualquier manera, hasta que las mismas sean creadas, por uno u otro sistema, a criterio de quien

tiene la facultad y la responsabilidad, que es el Consejo de Gobierno, todas aquellas acciones que tenían previsto llevarse a través de estas entidades, se han llevado directamente a través del propio Consejo de Gobierno desde las distintas Consejerías. Por lo tanto, no se ha mermado para nada la eficacia, para nada se ha inculcado ningún principio; y lo que este Gobierno pretende es que cuando decida crear la entidad pública correspondiente, la entidad pública empresarial en el que caso de que se trate, elaborará un Proyecto de Ley que traerá a este Parlamento.

Si por otra parte, en un momento determinado, decide crear una empresa pública mercantil, lo hará de acuerdo a los condicionantes que tenga que hacerlo, vía-Decreto, si así lo estima oportuno. Pero en ningún caso, tengan la seguridad de que se va a conculcar ninguna normativa y en ningún caso vamos por eso a perjudicar las acciones del Gobierno, en cualquiera de las actividades que bien puedan efectuarse vía este tipo de entidades, o acción directa de las Consejerías.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Santamaría.

Tiene la palabra, en turno de réplica, el Sr. Agudo San Emeterio. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Consejero. Usted cita la Ley de Cantabria de 1999; ya. Pero es que hay una Ley Estatal de 1997, que obliga a la creación de estas empresas por Ley. Porque además, en el texto de la Ley de Acompañamiento, se cita expresamente el artículo 53 de la LOFAGE. Es decir, es el marco jurídico por el cual se pretende crear esta entidad. Y el artículo 61 de esa misma Ley, de la LOFAGE, dice: que las entidades se tienen que crear por Proyecto de Ley. No por Decreto. Primera cuestión.

Segunda cuestión. ¿Por qué han presentado un Decreto para el Banco de Sangre, que se le han echado para atrás en las CES?. Ha emitido un informe negativo, el CES; en el sentido de que tiene que ser por Ley. Tengo aquí el informe, no digan que no.

Dice el CES: No se ha utilizado una Ley del Parlamento, tal y como se especifica tanto en la ley 6/97 -la que acabo de decir, de 14 de abril- como la Ley que usted acaba de citar. -Y dice el propio CES- Es innegable, desde un análisis pormenorizado del articulado, que era voluntad del legislador de la Ley estatal y de la Ley cántabra que los organismos públicos de carácter empresarial se tienen que crear por Ley. -Informe del CES- ¿Entonces, por qué presentan un Decreto?. ¿Por qué pretenden colarlo por Decreto?.

Y mire usted, yo ya me temía su respuesta. Le digo una cosa; Ustedes, para lo que quieren crear

las entidades públicas empresariales, no lo pueden hacer por Decreto. Y estarían cometiendo una fraude de Ley. Y si quiere, le digo por qué. Le digo lo que ya le dije al Gobierno, cuando discutimos estas cuestiones. Una hipotética sociedad, por ejemplo, que tuviera por objeto proyectar, construir, conservar y explotar toda clase de infraestructuras de la Diputación, como la que pretenden que haga para el tema de las carreteras y sus servicios anejos, sería manifiestamente ilegal, si no fuera por Ley; ya que dispondría de facultades que implican el ejercicio de la utilidad pública, como serían por ejemplo toda una serie de elenco de potestades públicas, previstas en la Ley 19/95, de contratos a favor de la Administración, en temas como potestad de interpretación de contratos, potestades de revisión de contratos, de inspección, etc. Y eso no se puede legar. Nada más que un organismo público; es decir, una entidad pública de carácter empresarial, y eso requiere la tramitación por Ley. No se puede hacer por Decreto.

Otra cosa son las sociedades mercantiles, que se pueden crear por Decreto; pero estamos hablando de entidades públicas de carácter empresarial, cuyo ejercicio de autoridad no se puede legar. Y, por tanto, se tiene que tramitar por Ley.

Nosotros, como yo me temía que esto iba a ser así, vamos a presentar una moción subsiguiente para profundizar en el debate. Y simplemente para que quede bien claro que cuando lo que plantean ustedes es delegar principios de autoridad que corresponden a la Administración Pública, en un organismo público, tiene que ser mediante un Proyecto de Ley, debatido y aprobado por esta Cámara. Lo mismo que van a tenerlo que presentar del Banco de Sangre; el Decreto no vale, tiene que ser una Ley del Banco de Sangre. Como si quieren plantear el tema de las infraestructuras por carretera; u otros entes de carácter sanitario que cuando sean objeto de debate discutiremos su contenido. Pero no estoy hablando del contenido, estoy hablando - digamos- en este caso, si se quiere, del continente; es decir, de la fórmula jurídica correspondiente.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda.

Sr. Santamaría. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente. Yo creo que antes, a lo que me he referido es que cuando se trate de crear una entidad pública empresarial, lo vamos a hacer vía Proyecto de Ley que presentaremos a esta Parlamento. Y, por lo tanto, no se va a hurtar para nada el debate en este Parlamento, al respecto.

Luego, ese tema, creo que lo expliqué claramente anteriormente.

Otra cosa es que si decidimos crear alguna empresa mercantil, para lo cual tiene facultades el Consejo de Gobierno, lo crearemos vía-Decreto. Y, por lo tanto, en uno u otro caso, y depende en qué casos, crearemos lo que consideremos más oportuno y de acuerdo a la legalidad. En algún momento podremos crear una entidad pública empresarial por Ley, que venga a este Parlamento; y en otro momento crearemos, si lo consideramos adecuado, vía-Decreto, la empresa pública mercantil que consideremos oportuno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 4 y 5, corresponden a las preguntas nº 1 y 2, de D. Jesús Cabezón Alonso. Dado que tratan sobre el mismo tema; si no hay inconveniente, las agruparíamos.

Y le correspondería un turno en conjunto de diez minutos, al Diputado, Sr. Cabezón Alonso; y diez minutos en conjunto también para la contestación y réplica del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

En este primer turno, me limitaré a preguntar. Y en el segundo turno, estableceremos algo más de debate.

¿Qué planes tiene, el Gobierno Regional, para disponer de una sede única de los diferentes servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma?.

Y si la el Gobierno dispone de un criterio en esta cuestión, ¿En qué fecha pudieran comenzar las obras de esa nueva sede?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Y en su nombre, el Consejero de Presidencia.

D. José Fernández Gómez.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

En cuanto a los criterios del Gobierno, respecto al edificio que va a unificar toda la Administración Pública del Gobierno de Cantabria, vienen definidos claramente en el programa electoral en el que nuestro Presidente se presentó a las elecciones del pasado junio.

En la página 161 del programa, les puedo leer exactamente: que para dar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, proponemos la construcción de un edificio que centralice toda la Administración Regional, optimizando recursos tanto materiales como humanos, identificando una Administración cercana, eficaz y eficiente, proponiendo su ubicación junto al futuro Parque de las Llamas, en Santander.

Por lo tanto, éste, efectivamente, es un proyecto de este Gobierno para esta legislatura. Y que en principio, como otros tantos recogidos en este programa, será realidad en esta legislatura.

Básicamente, este proyecto obedece a un triple objetivo. Por un lado, optimizar los recursos existentes, tanto humanos como materiales, con el consiguiente incremento del rendimiento de la Administración Regional y el ahorro de costes. Costes básicamente en ahorro de tiempos, en desplazamientos y comunicaciones de los empleados públicos, racionalización y modernización de los medios técnicos: equipos informáticos, teléfonos, medidas de seguridad, etc., supresión de gastos de alquileres de locales y ahorro de otros gastos: transportes de materiales, servicios de vigilancia, etc.

Un segundo objetivo, sería el compromiso de una modernización de la Administración Regional, haciéndola más eficaz y responsable, proporcionando a los ciudadanos un servicio de calidad a menor coste.

Y quizás un tercer objetivo, sería también ayudar a la urbanización y recuperación medioambiental para la ciudad de Santander, de la zona de la vaguada de Las Llamas, mediante la integración de la futura sede del Gobierno de Cantabria, en lo que puede ser el mayor parque público del norte de España.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Al leer, o releer, el discurso de investidura del Sr. Presidente, en su momento ya pudimos escuchar lo que hoy nos ha ratificado, el Sr. Consejero, de cómo eso forma parte del programa del Partido Popular. Lo que ocurre es que en este caso, yo más que preguntar por el programa del Partido Popular, pregunto por los criterios del Gobierno; puesto que este es un Gobierno, mientras no se demuestre lo contrario, de coalición. Compartiendo sus tesis de una derecha amplia, pero es un Gobierno de coalición.

Pensarán que con esa posición de llevar la sede única a un lugar, a las afueras de Santander, pues con eso resuelven ustedes algunas cuestiones.

Yo estoy de acuerdo en que unificar la sede de los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma es bueno, por eficacia, por ahorro.

Por cierto, me gustaría saber; espero conocerlo antes de terminar la legislatura; qué hay que hacer en esta Cámara para que alguna pregunta la responda el Presidente del Consejo de Gobierno. Pero bien.

Su propuesta no es la mejor, para articular el futuro de esta capital de la Comunidad Autónoma.

Éste, no es tanto un debate sobre eficacia y ahorro de una sede u otra, sino sobre una determinada concepción de la planificación urbana y sobre la concepción de la ciudad de Santander.

Las ciudades, y Santander no es ninguna excepción, definieron en su momento histórico con el tiempo un centro comercial, un centro administrativo, sobre el que se mueve muchísima gente. Y un recorrido por lo que es el centro de Santander, nos define ese aspecto de centro comercial, centro administrativo; y basta recorrer la sede de Correos, Hacienda, Seguridad Social, los mercados, el Ayuntamiento, el Banco de España, la Biblioteca; con unos límites que están entre el Palacio, lo que es hoy la sede del Gobierno Regional, y pudiera ser la calle Vargas lo que es también parte de sede del Gobierno Regional. Son -digo- ejemplos de cómo se configura un centro de servicios, con una parte importante vinculada al pequeño comercio.

Y fue, en Santander, en la segunda mitad del siglo XVIII, ó primera mitad del siglo XIX, cuando se define ese actual centro de la ciudad. La mayoría de los edificios singulares de esa zona tienen esas fechas, excepto aquellos que lógicamente fueron destruidos por el incendio.

Las leyes del mercado ya han impuesto determinadas servidumbres, ya han expulsado del centro urbano algunos comercios; algunas operaciones que el mercado marca, como es el caso de El Coliseum, pasa a manos privadas. Pero el centro urbano sigue vivo, activo, por ahí reside una base sustancial de la sociedad administrativa de servicios, y ahí se desarrolla una parte importante de la vida cotidiana de esta ciudad.

Y si ustedes sitúan la sede de la Administración Autonómica en una zona ajena al centro y distante, aunque sea una zona en expansión, están ustedes dañando de forma irreversibles a la vida ordinaria, a la vida cotidiana del centro de esta ciudad.

Nosotros, en nuestro programa, ofrecimos, y ofrecemos hoy, una alternativa. Que puede ser una alternativa equivocada, discutible, pero que es una alternativa. Y era ubicar esa nueva sede en un espacio urbano, resultante de una intervención urbanística, en el solar de las actuales estaciones de ferrocarril, de RENFE y FEVE.

Ésa es una oferta alternativa, que digo no es sencilla, pero tiene una gran virtualidad. Y que es el posible aliciente que ofrece la Administración Regional, para recuperar un gran espacio en la ciudad, un gran espacio en el centro; quizás el único espacio, o de los pocos espacios sobre lo que hoy es posible intervenir urbanísticamente en Santander. Y sería un espacio integrador, vivo, activo.

No vale la disculpa de que sería sobrecargar la calle Castilla de tráfico; porque hoy técnicamente y con intervenciones urbanísticas imaginativas, esos problemas se resuelven. Lo que no se resuelve es con la mediocridad.

Y digo que quizás en ese único espacio que hoy es posible, en la ciudad, de intervenir con imaginación; quizás se pudiera conseguir una sede moderna, atractiva, con los servicios en eficacia y ahorro cercanos al ciudadano, sin tener que desplazar al ciudadano hacia las afueras para presentar la documentación, para atender una cuestión administrativa. Estaríamos enriqueciendo y manteniendo vivo el centro de la ciudad.

No solamente se vacía el centro de la ciudad de Santander porque se construya uno o dos grandes almacenes; eso es la lógica del mercado. Se vacía el centro de Santander, como los centros de las ciudades, cuando desde los poderes públicos se incentiva de forma indirecta, o a veces indirecta, en aras de una falsa modernidad, en sacar afuera los servicios administrativos.

Nada más. Muchas gracias. Y espero que esta pregunta no haya sido un ejemplo de irresponsabilidad, sino todo lo contrario.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para dúplica, si lo desea, el Consejero de Presidencia.

Sr. Fernández Gómez. Por un tiempo de siete minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

No voy a ocupar los siete minutos.

En cuanto a que estamos en un Gobierno de coalición. Por supuesto que es así. Yo le he leído un párrafo del programa del Partido Popular; hay un párrafo muy similar en el programa del Partido Regionalista, en el que recoge la misma idea. Por lo que no estamos hablando de una idea diferente, ni cuestión de discusión.

Yo creo que no estamos aquí, nosotros - entiendo yo- para discutir de temas urbanísticos, de cuál puede ser o no el futuro de nuestra ciudad, de la ciudad de Santander. Y al final esto es muy sencillo.

Ustedes tienen una forma de verlo, nosotros tenemos otra.

Nosotros, para en principio decidir este lugar, no ha sido a capricho; ha habido un estudio detallado, hemos pensado los pros y los contras de todas las opciones. Y al final, creemos que este es el sitio idóneo para hacer ese edificio.

Como en otras muchas cosas, nunca nos pondremos de acuerdo. Pero en este caso, la responsabilidad del Gobierno, ha recaído en quien ha recaído y entendemos que es por el bien de los ciudadanos de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 6. Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 3, relativa a exigencia a los responsables del Puerto de Santander para evitar las agresiones causadas por nubes tóxicas, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Presidente.

El Consejo de Gobierno dispone de la pregunta y por lo tanto la doy por formulada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Contestará el Consejero de Medio Ambiente.

Sr. Gil.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Siguiendo con lo que ha sido la ciudad de Santander, hace poco en la exposición que tuvimos entorno al saneamiento de la bahía veíamos fotos antiguas, en las que veíamos que lo que hoy es por ejemplo un paseo marítimo era una zona de actividad portuaria.

Hago esta pequeña introducción para que sirva de ejemplo que es un reto el tratar de compatibilizar las nuevas exigencias de la ciudad, las nuevas exigencias de una actividad económica que según estudios bien rigurosos demuestran que tiene una trascendencia para la economía regional muy importante. La necesidad de compatibilizar las nuevas necesidades de ambas actividades, como he dicho. Eso no es fácil y requiere actuar con bastante sentido

de la responsabilidad y cautela.

Lo cierto es que el crecimiento de la ciudad en su día, quizá no estuvo bien planificado y hay unas zonas especialmente conflictivas. Esas zonas, hoy especialmente conflictivas, son efectivamente: Marqués de la Hermida, la calle Castilla y algunos de los muelles que tienen actividades, en los que se manejan productos a granel.

Se han repetido circunstancias relacionadas con la pregunta que formula el Sr. Diputado; se han producido otros episodios de molestias a los vecinos por arrastres de materias polvorosas.

Como consecuencia de ello, o un poco condicionados por esa situación, se firmó un convenio de colaboración entre la Autoridad Portuaria y la Consejería de Medio Ambiente que atendía fundamentalmente a buscar una solución para los principales problemas que puede generar, desde el punto de vista ambiental, la actividad portuaria. Por una parte, la afección a la contaminación de las aguas de la bahía de esos mismos arrastres de materiales sólidos, o la posible afección a los ciudadanos.

En función de ese convenio, o mejor dicho como una de las primeras conclusiones de él, se estableció una especie de código de buenas prácticas, que comprendía sintéticamente: el mejorar o el modificar las labores de manejo de los graneles.

Por una parte, las labores de descarga de ciertos productos se hacen procurando disminuir las alturas con que se descargan, también la altura de las pilas, también la pendiente de las mismas, también las labores de limpieza de la superficie de los puertos; en suma, todo aquello que pueda favorecer el transporte de estos materiales y las molestias a la ciudad.

Y también, como medida ya coyuntural, se condicionan estas labores de manejo de áridos a las condiciones meteorológicas; de tal manera que cuando se sospecha que las circunstancias meteorológicas pueden influir de una manera especialmente negativa, se suspenden estas labores.

En principio, son unas medidas que iban dando buen resultado; y desde que se adoptaron, el único momento en el que ha habido alguna molestia ha sido por el que se pregunta. Y si acaso, lo único que cabe es decir que había algunas circunstancias que hacen que alguna de las medidas que se adoptaron no sean eficaces parece ser con el producto al que nos referimos. Por ejemplo, una de las cosas que se hace es regar las pilas de áridos para evidentemente dificultar el transporte por el aire. Otra, el de añadir algún tipo de producto aglomerante.

La materia que se transportó, la que causó la molestia, era sulfato sódico. Y no se la puede regar por la simple consecuencia de que es un producto soluble y se disolvería con el agua. Tampoco se le

puede añadir el producto aglomerante que; por cierto, es un producto que fabrica SNIACE a partir de sus residuos; porque le comunicaría al sulfato sódico unas propiedades que dificultarían su utilización comercial.

Y la única precisión además que cabe añadir es que afortunadamente; no afortunadamente o no casualmente, por supuesto que se está especialmente atento a aquellos productos que no solamente pudieran causar molestias, sino que además pudieran causar algún problema de salud. En este caso no cabe hablar de nube tóxica, sino de nube molesta; porque el producto no es tóxico y no hay constancia de que haya causado ningún tipo de problema de salud, ni tan siquiera leve.

Nada más y muchas gracias. Y espero que la información sea suficiente; sobre todo si la acompaño de la promesa de que se va abundando en las medidas de prevención y que la colaboración de la Autoridad Portuaria es realmente encomiable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Y gracias, Sr. Consejero, por la información y por la promesa de que se actúa.

Y a mí no me resulta cómodo plantear esta pregunta. No me resulta cómodo porque es un tema que ya se ha planteado aquí numerosas veces, creo que cinco o seis la pasada legislatura; pero es necesario volverlo a plantear. Porque así entre los que hacemos la oposición y los que tienen la obligación de gestionar, a lo mejor conseguimos que el personal que aguanta estas nubes, no tóxicas pero nubes bastante negativas e incómodas -y yo conozco de lo que estoy hablando- se sienta más a gusto. Yo, eso es lo que pretendo.

Porque casualmente ocurre en zonas de la ciudad; esas calles: Marqués de la Hermida, Castilla, Barrio Pesquero; que no solamente tienen que soportar estas nubes, sino que además soportan la mayor intensidad de tráfico de entrada y salida a la ciudad. La mayor intensidad de camiones circulando por calles estrechas, fruto de la especulación que sufrió esta parte de la ciudad en los años 60.

Y a mí me gustaría saber cuál hubiera sido la respuesta del personal si esto se hubiera producido en otras zonas de la ciudad, no quiero citar ninguna calle de nombre ilustre. Pero me hubiera gustado saber cuál hubiera sido la respuesta.

La nube de contaminación que produce esta pregunta se produjo el día 7 de agosto. La información de lo que era, y de que no era tóxica, se

difunde el 28 de agosto.

La mejor forma de tratar los problemas medioambientales de cara a la opinión pública cuando hay una cierta alarma social, es información. Pero si uno recibe esa nube que no es tóxica, pero es nube incómoda, lo recibe el día 7; y tiene que esperar a que alguien públicamente le diga el 28 que no es tóxica, pues le ha entrado al hombre, cuando menos, una angustia.

No olvidemos que estamos hablando de una zona pesquera, que tiene su influencia en la economía de la ciudad, el turismo.

Yo soy consciente de que vivir en una ciudad que tiene puerto impone determinadas servidumbres a esa ciudad y supone algunas molestias a quienes viven más cerca de la zona portuaria. Soy consciente de que algunas actividades productivas imponen inconvenientes. Soy consciente de que hay más humo en Torrelavega que seguramente en la Vega de Pas. Y los de Torrelavega tienen que soportar ese humo porque detrás del humo hay riqueza, crecimiento, puestos de trabajo. Pero lo que hay que evitar es que no haya más humo.

Yo no soy ningún fundamentalista ambiental y por eso sé que no se puede ejercer más presiones de las lógicas; porque, sino, uno va arrinconando la propia actividad productiva. Pero también digo que el puerto de Santander, no es el puerto de Hamburgo ni el puerto de Amberes; por lo tanto, me imagino que habrá fórmulas para evitar que periódicamente los que viven en estas zonas de la ciudad tengan que protestar en la prensa.

Tengo aquí un recorte del día 3 de octubre, donde un grupo de ciudadanos que viven en la calle Antonio López dicen que ya está bien. Que ya está bien lo digo yo, pero es el resumen de su carta al Director del periódico.

Yo creo que hay formulas para remediar en lo posible que estos hechos se sucedan periódicamente.

Yo conozco el acuerdo, el convenio que

ustedes firmaron: el Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente y la Autoridad Portuaria. Es un convenio hecho fundamentalmente pensando en las obras de saneamiento de la bahía. Es del año 98, quizá fuera el momento de releer este convenio y agregar algunos puntos para compartir responsabilidades en este ámbito de poner freno a algunos inconvenientes vinculados a la actividad portuaria y que tienen incidencia negativa en el medio ambiente. Consciente también de que aquí tiene mucho que decir el Ayuntamiento de Santander, puesto que los que soportamos más directamente los inconvenientes de estos hechos, somos ciudadanos que vivimos en este Ayuntamiento de Santander.

Por cierto, hoy el Diputado que compagina la Alcaldía de Santander no está presente; y me hubiera gustado no que me hubiera escuchado a mí, sino que hubiera escuchado al Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero. Le queda un minuto.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Es suficiente. Solamente decir dos cosas. Que el convenio, efectivamente, se va adaptando en función de las experiencias que vamos viviendo. Y puedo decir ahora aquí ya que la Autoridad Portuaria quiere extenderlo a la posible consecución del Certificado de Calidad Ambiental, de acuerdo con las normas SISO en cuanto a la gestión portuaria. Sería la máxima garantía de que las cosas se estaban haciendo bien. Es una labor difícil pero posible de conseguir.

Y yo le quiero agradecer dos cosas. Una, su tono; su no fundamentalismo ambiental, que lo está demostrando. Y otra, que se preocupe por los vecinos de la calle Castilla-La Hermida, ya que durante dos años yo lo he sido y, por lo tanto, uno de los potenciales sufridores de estas circunstancias.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos)
